

ORDENANZA N°.....1778.-.....

Referencia: EXP. A.187/949.-

Artículo 1º.- procédase a la colocación de cuatro focos de luz eléc-
----- trica en la intersección de las calles 12 y 28;
12 y 29; 12 y 30 y 12 y 31.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº Inciso 1º
Item 25º del P.V.)

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde.-

Francisco P. Santa Marina

La Plata, setiembre 30 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda

Federico Lindner. Sec. de Obras Públicas.

Es copia:

EMC-JBD

